

**ACTA N° 53**  
Período Legislativo N° 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 02 días del mes de julio de 2019, se reúne la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, presidida por la Diputada Gabriela LENA. La acompañan los Diputados Alberto ROTMAN y Juan NAVARRO. Los temas convocantes son los **Expediente N° 23.359** por el cual se crea el Observatorio de Cambio Climático, como entidad encargada de desarrollar estrategias orientadas a reducir al mínimo posible los efectos de dicho fenómeno frente a la población entrerriana; **Expediente N° 23.483** de creación de la “Plataforma Digital de Acceso a la Información de Obras Públicas” como herramienta que facilita la transparencia y el acceso a la información pública respecto a los procesos de contratación y ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente por el Estado Provincial u otros Entes Provinciales; **Expediente N° 23.344**, que refiere a la creación de la Dirección de Policía de Ambiente, como organismo de fiscalización ambiental. Expresa la Diputada LENA que el mismo cuenta con un informe favorable por parte del Subsecretario de Ambiente Lucio Amavet, enfatizando a su vez, que el mismo no prevé la creación de nuevos cargos, sino que implica una reorganización del personal existente; y **Expediente N° 23.518**, Proyecto de Resolución referido a la realización de gestiones para permitir la liberación del pago del canon vial al tránsito pasante de la RN 18. Respecto a este último, el diputado ROTMAN explica que el proyecto se funda en la injusta situación a la que se ven sometidos quienes se trasladan diariamente en distintos vehículos desde Concordia y lugares aledaños hacia la Ruta Nacional N° 18

recorriendo breves distancias, al verse obligados a sufragar el mismo canon que aquellos pasantes que lo hacen por 100 o más kilómetros. NAVARRO y LENA acuerdan en la Comisión de labor parlamentaria proponer dar tratamiento sobre tablas al expediente del Diputado ROTMAN y al **Expediente N° 23.403**, proyecto de resolución autoría del diputado Bahler que va en el mismo sentido. Estando debidamente convocada la Comisión para la hora 9:00 y no habiéndose conformado el quórum necesario, transcurridos los 30 minutos de espera, según lo determina el reglamento de la HCD en su artículo 50°, se da por fracasada la presente reunión. Conste